

**ACUERDO DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACION ALAVESA DE CAZA**

No habiéndose presentado recurso alguno contra la candidatura de D.JORGE VELASCO MORA, se declara la misma DEFINTIVA.

No habiendo más que una candidatura presentada no procede celebrar asamblea general extraordinaria y procede en virtud de las facultades otorgadas a esta Junta Electoral

SE ACUERDA:

Declarar provisionalmente a D.JORGE VELASCO MORA, Presidente de la Federación Alavesa de Caza.

Se anula la convocatoria de la asamblea general extraordinaria para elección de Presidente al existir una única candidatura.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso en el plazo de dos días hábiles.

Publíquese en la web y notifíquese a todos los asambleístas.

En Vitoria a 12 de febrero de 2019.



**Fdo. El Presidente de la Junta Electoral
Oscar Madinabeitia**